

NOTA N°.....2152.....

LA RIOJA, 21 NOV. 2024

SEÑORA

SUPERVISORA ZONA V

CHEPES - ROSARIO V. PEÑALOZA:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 2913/24**. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA..........

ACLARACIÓN.....M. P. G. S. M. E. U. S. D.....

FECHA Y HORA.....25/11/24.....10:55

LA RIOJA, 20 NOV 2024

VISTO: El Expte. D1-0376-0-24 glosado D1-1139-4-24, mediante el cual la Docente. Ordoñez Gloria Adriana, solicita Convalidación del Cargo de Maestra Secretaria titular de la Escuela N° 114 "Nicolás Lanzillotto" T.M de Chepes; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Docente mencionada fundamenta lo peticionado en virtud de quedar vacante el cargo por jubilación de la Prof. Carrizo Elda Nora,- Res. M.E N° 2228/23 adj. documentación al respecto.

QUE a fs. 45 Coordinación de Personal informa situación de revista correspondiente.

QUE la Dirección General de Legal y Técnica mediante Dictamen N° 1668/24 expresa que se puede dictar el acto administrativo que convalide el cargo de Maestra Secretaria titular Docente. Ordoñez Gloria Adriana, desde el 30/03/23.

QUE la Secretaria de Gestión Educativa informa que se dicte el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

29 13

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-CONVALIDAR. en el Cargo de Maestra Secretaria titular a la Docente. Ordoñez Gloria Adriana, -D.N.I. N° 20.656.680. de la Escuela N° 114 "Nicolás Lanzillotto" T.M de la Ciudad de Chepes, Dpto. "Rosario V Peñaloza" dependiente de este Organismo de Estado, a partir del 30/03/23 vacante por jubilación de la Prof. Carrizo Elda Nora,- Res. N° 2228/23 conforme a dictamen de la Dirección General de Legal y Técnica, por el art. 7 y 14 de la Ley 2691 de Estatuto Docente de nivel Inicial y Primario.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N° 2913



[Handwritten Signature]
 Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCES
 MINISTRO DE EDUCACION
 PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 Aida Nicolasa Carrasco
 COORDINADORA GRAL.
 DE DESPACHO EDUCATIVO
 MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA